

Innovamos para mejorar

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2022

Innovamos para mejorar

INTRODUCCIÓN

La **CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL**., en cumplimiento a lo establecido en la ley 1562 de 2012, Decreto 1072 (*Libro 2 > Parte 2 > Título 4 > Capítulo 6*) de 2015 y la normatividad vigente, ha estructurado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que tiene como propósito la organización de la acción conjunta entre la Dirección General y sus funcionarios, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para su efecto, la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - CPSM, aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los funcionarios independientemente de su forma de contratación, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el Ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, auditoría y acciones de mejora.

El SG-SST, se caracteriza por su adaptabilidad al tamaño y características de la CAJA, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad.

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar el cumplimiento legal asociado al Decreto 1072 de 2015 con relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE BUCARAMANGA dentro de un enfoque sistémico, a través de la disposición de directrices y delimitación de los rangos de acción.

1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables a la CAJA.
- Minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo a través de la gestión de los riesgos.

Innovamos para mejorar

- Disminuir la ocurrencia de enfermedades laborales a través de la gestión de los riesgos higiénicos.

2. ALCANCE

El Plan Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo aplica a todos los funcionarios de la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA independiente de su forma de contratación en los diferentes centros de trabajo o lugares donde sus funcionarios presten servicios.

3. MARCO NORMATIVO

1979: Ley 9 es el Código Sanitario Nacional.

1979: Resolución 2400 Estatuto de la Seguridad industrial

1984: Decreto 614, Plan Nacional de SST

1986: Resolución 2013 Comité Paritario de SST

1989: Resolución 1016, reglamenta los programas de SST en las empresas.

1990: Resolución 9030, Seguridad en emisiones ionizantes

1992: Resolución 1075, Prevención del fármaco dependencia, alcoholismo y tabaquismo en el trabajo.

1994: Decreto Ley 1295 Reglamenta al Sistema General de Riesgos Laborales

1994: Decreto 1772 Reglamenta la afiliación y cotización al Sistema de Riesgos Laborales

1999: Decreto 917 Manual único de calificación invalidez

2003: ley 797 reforma el sistema general de pensiones.

2003: Decreto 2800 reglamenta la afiliación de los independientes al Sistema de Riesgos Laborales

2005: Decreto 3615 afiliación colectiva de independientes modificado por el decreto 2313 de 2006

2005: Resolución 1570, sistema de información único para registro de ATEP en las empresas, ARPs, EPSs, y juntas.

2005: Resolución 0156, Se adoptan los formatos de informe de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional.

2006: Ley 1010 definición, constitución y sanciones Acoso Laboral

2007: Resolución 1401, procedimientos legales para investigación y reporte de los accidentes de trabajo

2007: Resolución 2346, Practica de evaluaciones medicas e Historia Clínica Ocupacional.

2007: Resolución 1855, Sistema de garantía de la calidad en el SGRP. Estándares mínimos.

2007: Resolución 2844, Guías de Atención Integral en SST

Innovamos para mejorar

- 2007: Resolución 2646, programa empresarial riesgo psicosocial.
- 2008: Resolución 1013 Guías de Atención Integral en SST.
- 2009: Circular_070_de_2009_trabajo_en_alturas
- 2012: Resolución 1409 Reglamento Técnico para protección contra caídas en Trabajo en alturas
- 2009: Resolución 1486 Lineamientos técnicos certificación trabajo en alturas
- 2009: Resolución 1918, practica de las evaluaciones médicas ocupacionales y la guarda, archivo y custodia de las mismas
- 2009: Resolución 736 Modifica Certificación competencias para trabajo en Alturas.
- 2009: Decreto 2566 Adopta tabla Enfermedades Ocupacionales.
- 2009: Circular 070 Procedimiento e instrucciones trabajo en altura
- Resolución 2087 de 2013 afiliación independientes
- Resolucion_2415_de_2013 afiliaciones ante ARL reglamenta parcialmente la Ley 1562 de 2012, resoluciones 1747 de 2008, 2377 de 2008, 990 y 2249 de 2009, 1004 de 2010, 445 y 476 de 2011 y 3214 de 2012
- 2012: Ley 1562/12
- 2014: Decreto 1443 Disposiciones para la implementación del SGSST
- 2015: Decreto 1072 de 2015 Único reglamentario del sector trabajo.
- 2016: Decreto 171 Prorroga del SGSST.
- 2017: Resolución 1111 de 2017 Estándares mínimos del SGSST.
- 2019: Resolución 0312 de 2019 Estándares mínimos del SGSST
- 2020: Decreto 440 de 2020 – Respuesta a Emergencia
- 2020: Resolución 666 de 2020 – Protocolo de Bioseguridad
- 2020: Resolución 844 de 2020 – Manejo de COVID-19
- 2020: Resolución 1248 de 2020 – Trabajo Seguro en Alturas
- 2020: Circular 071 de 2020 – Procedimiento para diligenciar el reporte Autoevaluación de estándares mínimos SG – SST
- 2021: Circular 0014 de 2021- Registro de Autoevaluaciones y Planes de Mejoramiento
- 2021: Directiva 001 de 2021 – Uso adecuado del Contrato de Prestación de Servicios
- 2021: Resolución 223 de 2021 – Modifica la Resolución 666 de 2020
- 2021: Resolución 392 de 2021 – Modificac la Resolución 666 de 2020

Innovamos para mejorar

4. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Centro de trabajo. Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Innovamos para mejorar

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto-reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil socio demográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.

Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

Sistema General de Riesgos laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Riesgos Laborales: Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.

Innovamos para mejorar

Accidente de Trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

Enfermedad Profesional: Se considera enfermedad profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional.

SST: Conjunto de disciplinas que tienen como finalidad la promoción de la salud en el trabajo a través del fomento y mantenimiento del más elevado nivel de bienestar en los trabajadores, previniendo alteraciones de la salud generadas por las condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y colocándolos en un cargo acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas.

Condiciones de trabajo: Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

Condiciones de Salud: Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.

Panorama de Factores de Riesgo: Información detallada sobre las condiciones de riesgo laboral, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los distintos grupos de trabajadores afectados por ellos. Dicha información implica una acción continua y sistemática de observación y medición, de manera que exista un conocimiento actualizado a través del tiempo, que permitan una adecuada orientación de las actividades preventivas posteriores.

Innovamos para mejorar

Factores de Riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

Comité Paritario de Salud y seguridad en el Trabajo: Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de SST dentro de la empresa.

Priorización de Riesgos: Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Con actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

Ausentismo: Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

Incidente de trabajo: Evento imprevisto que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, sin consecuencias directas para la salud del trabajador.

Incidencia: Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.

Prevalencia: Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuándo se haya originado.

Valoración del factor de riesgo: Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el trabajador expuesto.

Innovamos para mejorar

Grado de riesgo: Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.

Grado de peligrosidad: Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

Programa de vigilancia epidemiológica: Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.

Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

Normas de Seguridad: Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

Monitoreo ambiental: Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.

Plan de emergencias: Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

Investigación de accidente de trabajo: Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

Exámenes ocupacionales: Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan

Innovamos para mejorar

al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen profesional o no.

5. MARCO CONCEPTUAL

El SGSST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

El SGSST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar). Con la expedición de la Resolución No. 312 de 2019, se debe implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para las entidades, personas o empresas señaladas en el campo de aplicación de la presente resolución; estándares que son el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes, mediante los cuales se establece, verifica y controla las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema General de Riesgos Laborales; los cuales se adoptan como parte integral de la presente resolución mediante el anexo técnico denominado “Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes”

6. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – VIGÍA

El VIGÍA es el organismo encargado de la promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la CPSM, es elegido por el Director General y los funcionarios de la CPSM para un periodo de vigencia de dos (2) años.

Innovamos para mejorar

La CPSM cuenta con el VIGÍA debidamente capacitado para dar cumplimiento a la resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1295 de 1994 de igual forma se reúne mensualmente y desarrolla actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

7. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

La CPSM cuenta con el Comité de Convivencia Laboral dando cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral y los riesgos psicosociales que puedan afectar la salud de los funcionarios de la CAJA.

El Comité de Convivencia Laboral de la CPSM está conformado por igual número de representantes del Director General y de los funcionarios, periódicamente recibe capacitaciones y sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata.

8. IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACIÓN DE RIESGOS LABORALES

La valoración de los riesgos es la base para la gestión proactiva de Seguridad y Salud en el Trabajo liderada por la Dirección General como parte de la gestión integral del riesgo con la participación y compromiso de todos los niveles de la CPSM.

Independientemente de la complejidad de la valoración de los riesgos éste debe ser un proceso sistemático que garantice el cumplimiento de su propósito.

En la CPSM la metodología utilizada para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos es la Guía Técnica Colombiana GTC 45, la cual resulta ser coherente con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.

Innovamos para mejorar

La Matriz de identificación de peligros de la CPSM se actualiza periódicamente teniendo en cuenta la legislación vigente; la frecuencia depende de factores como la necesidad de responder a nuevos peligros, determinar si los controles para el riesgo son eficaces y suficientes, de responder a cambios que la misma CPSM pueda plantear, avances en la tecnología de control y problemas de Seguridad y Salud en el Trabajo que pudieran ocurrir.

9. PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para la implementación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo la Dirección General realiza la asignación de un presupuesto, el cual se establece en el Plan Operativo Anual de Inversión.

Innovamos para mejorar

		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SST															
Ciudad:	BUCARAMANGA	Programada	1	Fechas actualización	06/01/2022												
		Aplazada	2														
Coordinación SST:	TALENTO HUMANO	Ejecutada	3														
REQUISITO GENERAL	ACTIVIDAD	FRECUENCIA	DIRIGIDO A:	Responsable	2022												Observaciones
					Ene ro	Febr ero	Mar zo	Ab ril	Ma yo	Jun io	Jul io	Ago sto	Septie mbre	Octu bre	Novie mbre	Dicie mbre	
Estructura General del Sistema	PLAN ESTRATEGICO																
	Realización de la Evaluación de Inicial del SGSST	ANUAL	NA	SST	1												
	Definición de objetivos en SST	ANUAL	NA		1												

Innovamos para mejorar

Establecer plan acción cumplimiento objetivos	ANUAL	NA	SST	1													
Difusión objetivos y metas	ANUAL	TODO EL PERSONAL	SST	1													
Elaboración de presupuesto en SST	ANUAL	DAF	SST	1													
Verificación de la ejecución del presupuesto	ANUAL	NA	SST												1		
Definir responsabilidades en SST	REVISION ANUAL	TODO EL PERSONAL	SST	1													
Asignar responsabilidades en SST	REVISION ANUAL	TODO EL PERSONAL	SST	1													
Divulgación de funciones y responsabilidades SST por	SEMESTRAL	TODO EL PERSONAL	Talento Humano		1												

Innovamos para mejorar

persona																		
Evaluación de Desempeño (responsabilidades) en SST	ANUAL	TODO EL PERSONAL	Talento Humano															1
Auditoría interna (Decreto 1072 de 2015 - art. 2.2.4.6.29)	ANUAL	NA																1
COPASST		NA																
Registro de reuniones mensuales (Actas)	MENSUAL	VIGÍA	Presidente y Secretario VIGÍA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Seguimiento a actividades	SEMESTRAL	COPASST	VIGÍA						1							1		
ALTA DIRECCIÓN																		
Desarrollo de reuniones Alta Dirección	ANUAL	NA	Director															1

Innovamos para mejorar

	riesgos y determinación de controles	o IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROCESOS																
	Actualización de Reglamento de Higiene y Seguridad, divulgación al personal	De acuerdo a la expedición de normas legales	NA	Profesional Apoyo SST							1							
	Actualización de la matriz de peligros y valoración de riesgos y determinación de controles	De acuerdo a la expedición de normas legales	NA	Profesional Apoyo SST				1										
	Gestión de cambio por nueva Normatividad	De acuerdo a la expedición de normas legales	NA	SST, coordinación planeación y													1	

Innovamos para mejorar

				mejoramiento o y JURIDICA														
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	PLAN MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO																	
	Evaluaciones Médicas Ocupacionales ingreso, egreso, periódicas, de reubicación	PERMANENTE	DE ACUERDO PROCEDIMIENTO	IPS ASESOR													1	VER PROFESIOGRAMA
	Diagnóstico de condiciones de salud	ANUAL	NA	SST		1												
	REINTEGRO LABORAL																	
	Establecer programa de Reintegro						1											

Innovamos para mejorar

Laboral																	
Reunión semestral de mesa laboral para hacer seguimiento a casos médicos por accidente de trabajo o enfermedad laboral y casos de origen común										1					1		
S.V.E. - RIESGO BIOLÓGICO)																	
Capacitación riesgo biológico	ANUAL	TODOS EL PERSONAL QUE LO REQUIERA	SST					1									
Charlas de 5 minutos	PERMANENTE	TODOS EL PERSONAL QUE LO REQUIERA	SST					1									

Innovamos para mejorar

Sensibilización personal administrativo vía correo electrónico (charlas virtuales)	SEMESTRAL	TODO EL PERSONAL QUE LO REQUIERA	SST					1									
Sensibilización enfermedades laborales	anual	TODO EL PERSONAL QUE LO REQUIERA	SST					1									
Realizar seguimiento a recomendaciones emitidas en conceptos médicos ocupacionales	SEMESTRAL	PERSONAL ATENDIDO	SST					1									
S.V.E. BIOMECÁNICO																	
Diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores 2020 de acuerdo a concepto médico por	ANUAL	TODO EL PERSONAL	SST					1									

Innovamos para mejorar

perfil epidemiológico																		
Seguimiento recomendación es emitidas posterior examen médico de ingreso, periódico o pos-incapacidad	CONTINUA	TODO EL PERSONAL	SST						1									
Divulgación personal administrativo con enfoque biomecánico	CONTINUA	TODO EL PERSONAL	SST						1									
Capacitación el personal expuesto a presentar posibles desordenes musculoesqueléticos en la ejecución de	SEMESTRAL	TODO EL PERSONAL	SST						1									

Innovamos para mejorar

su trabajo																		
Registro y seguimiento de accidentes o posibles enfermedades de tipo laboral en relación a riesgo biomecánico	CADA QUE SE REQUIERA	TODO EL PERSONAL	SST						1									
Realizar tamizaje cardiovascular a todo el personal	ANUAL	TODO EL PERSONAL	SST						1									
Realizar seguimiento a las personas que presentaron alterado su IMC	ANUAL	TODO EL PERSONAL	SST						1									
Dar continuidad a		TODO EL PERSONAL	SST						1									

Innovamos para mejorar

L																	
Capacitaciones en empoderamiento, fortalecimiento de equipos, liderazgo																	
Capacitación en inteligencia financiera																	
Capacitación en comunicación asertiva y relaciones interpersonales																	
PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN																	
Fomentar la práctica frecuente de lavado de	ANUAL	TODO EL PERSONAL	Talento Humano							1							

Innovamos para mejorar

	manos																		
	Realizar actividades de promoción de la salud y prevención de los riesgos laborales con las EPSs, AFP, SENA, Caja de Compensación, ARL (campaña de salud visual, higiene bucal, índice de masa muscular, nutrición)	ANUAL	TODO EL PERSONAL	Talento Humano							1								
	Estilos de vida saludable	ANUAL	TODO EL PERSONAL	Talento Humano							1								
	Pausas Activas		TODO EL PERSONAL	SST							1								

Innovamos para mejorar

	SEGURIDAD INDUSTRIAL																
PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	Prevención del riesgo público	ANUAL												1			
	Gestión de la cultura de seguridad basada en el comportamiento	ANUAL												1			
	Inspecciones de seguridad											1					
	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS / BRIGADAS																
	Actualización Plan de emergencias	ANUAL	NA	SST, SENA											1		
	Re-socialización plan de	ANUAL	NA	SST											1		

Innovamos para mejorar

INSPECCIONES																
Generación de Informes a la gerencia sobre la gestión del Programa de inspecciones, condiciones anormales y repetitivas	SEMESTRAL	Gerencia	SST				1						1			
Inspección de comportamientos Seguros	SEMESTRAL	Conductores-	SST				1						1			
Inspección de Seguridad	SEMESTRAL	AREAS DE LA EMPRESA	SST				1						1			
Inspección de cajas estacionarias	SEMESTRAL	GRANDES GENERADORES	SST				1						1			
Inspección botiquines	SEMESTRAL	BRIGADISTAS-	SST				1						1			
Inspección Extintores	SEMESTRAL	TODOS	SST				1						1			
Inspección de	SEMESTRAL	OPERARIO	mantenimie				1						1			

Innovamos para mejorar

	vehículos	AL	S Y CONDUCT ORES	nto														
	Inspecciones de herramientas críticas	SEMESTR AL	POBLACIO N EXPUESTA	MANTENIM IENTO														
	MEDICIONES AMBIENTALE S																	
	Desarrollo de acciones de control	ANUAL	POBLACIO N EXPUESTA	ARL														
	Manejo integral de residuos	ANUAL	TODAS LAS ÁREAS	TODOS EL PERSONAL														
	Revisión y actualización MSDS	ANUAL	CONTRATI STAS	Coordinador ambiental														
	Divulgación del programa de Manejo Integral de Sustancias Químicas, incluyendo	ANUAL	CONTRATI STAS															

Innovamos para mejorar

	Ejecución de Inducción o reintroducción SST	ANUAL	TODO EL PERSONAL	SST														
	Reporte e investigación de accidentes de trabajo, incidentes y enfermedad laboral	ANUAL	TODO EL PERSONAL	SST														
	EVALUACIÓN DEL SISTEMA																	
Evaluación Sistema de Gestión en SST	Investigación y análisis de incidentes	CADA QUE SE REQUIERA	COLABORADOR ACCIDENTADO	SST														1
	Registros estadísticos de incidentes	SEMESTRAL	NA	SST														1
	Investigación y Análisis de incidentes	PERMANENTE	NA	SST														1
	Reporte estadísticos a la dirección	ANUAL	NA	SST														1

Innovamos para mejorar

	Total Actividades Programadas Mes				6	12	2	15	10	8	1	10	8	22	7	11	112
	Aplazadas				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Ejecutadas				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
				Porcentaje Cumplimen to Mensual (%):	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	
				Porcentaje Cumplimen to Trimestral (%):			0,0 %			0,0 %			0,0%			0,0%	TOTAL
		6		Porcentaje Cumplimen to Anual (%):			0,00 %			0,0 0%			0,00%			0,00%	0,0%